

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE REAJUSTE DE ANUALIDADES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENCOMIENDA.

EXPEDIENTE N°: 24/2015

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE HUÉRCAL OVERA

ENCOMENDATARIA: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (AMAYA)

IMPORTE: 6.137.009,39 euros

Mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de fecha 4 de septiembre de 2015, fue encomendada la gestión a la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (AMAYA), de la actuación “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE HUÉRCAL OVERA”, por su presupuesto de ejecución por administración de 6.137.009,39 €, y un plazo de ejecución de TREINTA Y DOS (32) meses.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua solicita con fecha 5 de julio de 2019 modificación de la encomienda, siendo informada favorablemente por el Director de actuación con fecha 10 de julio de 2019, motivada por la evolución en la terminación y puesta en servicio de la obra, que hace imposible acometer la liquidación de la misma durante el presente año 2019, siendo su propuesta:

- 1) Ampliar el plazo de ejecución de las obras del “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE HUÉRCAL OVERA”, estableciendo como nueva fecha de finalización el 31 de diciembre de 2020, sin que ello suponga incremento presupuestario alguno.
- 2) Previa fiscalización, autorizar el reajuste de las anualidades REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE HUÉRCAL OVERA, quedando distribuidas de la siguiente forma:

EJERCICIO	ANUALIDADES VIGENTES	REAJUSTE / MODIFICACIÓN	IMPORTE ENCOMIENDA MODIFICADA
Anualidades anteriores	3.827.562,26 €	0,00 €	3.827.562,26 €
2019	518.988,18 €	0,00 €	518.988,18 €
Total:	4.346.550,44 €	0,00 €	4.346.550,44 €
2019 Liquidación (10%):	393.764,63 €	-393.764,63 €	0,00 €
2020 Liquidación (10%):	0,00 €	393.764,63 €	393.764,63 €



3) Las certificaciones de obra que se expidan, una vez aprobado el presente reajuste, deberán ajustarse a las anualidades especificadas.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.10 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Acordar el reajuste de anualidades y ampliación del plazo de ejecución de la encomienda REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE HUÉRCAL OVERA. EXPTE: 24/2015 hasta el 31 de diciembre de 2020, resultado la distribución de anualidades establecidas en la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	11/09/2019 10:18:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu9202X8MHNk8uvZjtdVSDRrbUI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	